

RESOLUCIÓN No. 1415 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección de Subasta Inversa No. SGC-SASI-023-2025"

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 5 del Decreto 2703 de 2013, así como el artículo 4° de la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre de 2022, la Resolución No. 0533 del 27 de mayo de 2024; y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Servicio Geológico Colombiano, es un instituto adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación de la administración pública y sus decretos reglamentarios.

Que mediante Decreto Ley 4131 de 2011 se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería – Ingeominas de establecimiento público a instituto científico y técnico denominado Servicio Geológico Colombiano, el cual cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente.

Que el Servicio Geológico Colombiano conforme lo establece el artículo 3° del Decreto Ley 4131 de noviembre de 2011, tiene como objeto *"realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación."*

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales, al Representante legal de la entidad respectiva.

Que el Director General mediante artículo 4° de la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre de 2022 delegó en la Secretaria General funciones en materia precontractual, contractual y pos contractual, el cual determina: "Expedir sin límite de cuantía, los actos administrativos requeridos dentro de los procesos de selección de adquisición de bienes y servicios durante las etapas previas, de ejecución y liquidación que adelante el SGC, cuya suscripción no se haya delegado en otros funcionarios, y respecto de la totalidad de dependencias que integran la Entidad."

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "(...) 2. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...).*"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 10 de octubre de 2025, el Servicio Geológico Colombiano publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el aviso para convocar a los interesados en el proceso de Subasta Inversa No. SGC-SASI-0023-2025 cuyo objeto es *"Contratar la adquisición de una solución antivirus avanzada con capacidades de Detección y Respuesta Extendida (XDR) con protección del correo electrónico*

institucional y plataforma Google Workspace del Servicio Geológico Colombiano.”

Que, desde el 10 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones (Electrónico – Anexo Generalidades del Pliego de Condiciones), el estudio previo, anexos y formatos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, lugar electrónico a través del cual se pueden consultar los documentos del proceso.

Que, en los términos del cronograma del proceso, se estableció del 14 al 20 de octubre de 2025, para que los interesados en la contratación pudieran presentar observaciones o solicitar aclaraciones. Es así que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, a través de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii. SECOP II, las cuales fueron resueltas en su oportunidad en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.627.628.756)** incluido el IVA y todos los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, con base en el análisis del estudio de mercado, el cual se origina en las cotizaciones allegadas y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador, el cual cuenta con respaldo presupuestal a través del certificado de disponibilidad presupuestal **SPGR No. 105325 del 26 de septiembre de 2025.**

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y según la certificación emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el umbral para limitar los procesos a MIPYME, corresponde a \$ 533.287.768, con una vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, se tiene que el presupuesto oficial de este proceso supera los CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.) dólares, por lo que, en este proceso no se realizó convocatoria para limitar a mipymes.

Que mediante la Resolución No. 1247 del 24 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SGC-SASI-023-2025, cuyo objeto es: *“Contratar la adquisición de una solución antivirus avanzada con capacidades de Detección y Respuesta Extendida (XDR) con protección del correo electrónico institucional y plataforma Google Workspace del Servicio Geológico Colombiano.”*

Que el 5 de noviembre de 2025, a las 10:00 am, venció el plazo para presentar ofertas - cierre del proceso, programado en el SECOP II, en el cual se recibieron dos (2) ofertas, la cual se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▼
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SGC-SASI-0023-2025 SOFTSECURITY	SOFTSECURITY S.A.S	Oferta aceptada	5/11/2025 1:07 PM	1.627.532.400 COP		
OFERTA SINERGY SGC-SASI-0023-2025	SINERGY & LOWELLS	Oferta rechazada	5/11/2025 12:51 PM	0 COP		

Que, una vez realizada la verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, el resultado preliminar consolidado de la evaluación fue publicado en el SECOP II, el 7 de noviembre de 2025, con el siguiente resultado:



CONSOLIDADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS No. SGC-SASI-023-2025				
OBJETO		Contratar la adquisición de una solución antivirus avanzada con capacidades de Detección y Respuesta Extendida (XDR) con protección del correo electrónico institucional y plataforma Google Workspace del Servicio Geológico Colombiano.		
PRESUPUESTO		1.627.628.756,00		
FECHA DE CIERRE		5/11/2025		
No.	LISTADO DE OFERTAS	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SINERGY & LOWELLS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	SOFTSECURITY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, durante el término del traslado de los informes de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas, esto fue, hasta el 12 de noviembre de 2025, no se recibieron subsanaciones, en consecuencia, se publicó en el SECOP II, actualización del informe de requisitos habilitantes, el 13 de noviembre de 2025, con el siguiente resultado:

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO 				
CONSOLIDADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS No. SGC-SASI-023-2025				
OBJETO		Contratar la adquisición de una solución antivirus avanzada con capacidades de Detección y Respuesta Extendida (XDR) con protección del correo electrónico institucional y plataforma Google Workspace del Servicio Geológico Colombiano.		
PRESUPUESTO		1.627.628.756,00		
FECHA DE CIERRE		5/11/2025		
No.	LISTADO DE OFERTAS	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SINERGY & LOWELLS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	SOFTSECURITY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, por lo anterior, el día 14 de noviembre de 2025, a las 10:00 am, hora programada en el cronograma de actividades del proceso, se procedió la apertura del sobre económico de la oferta habilitada jurídica, técnica y financieramente, siendo verificado su contenido por el evaluador financiero del proceso, quien manifestó que la oferta se encuentra habilitada económicamente según el valor unitario ofertado por el oferente.

Que atendiendo a lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso en su numeral 3.6 de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el SGC podrá adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa

Que como consecuencia del resultado de los INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS DEFINITIVOS, el Comité Asesor y Evaluador recomienda a la Secretaria General en su calidad de Ordenadora del Gasto del Servicio Geológico Colombiano, adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SGC-SASI-023-2025 a la empresa **SOFTSECURITY S.A.S.** con **NIT 900.031.953- 1** por un valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.627.532.400)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta inversa No. SGC-SASI-023- 2025, cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición de una solución antivirus avanzada con capacidades de Detección y Respuesta Extendida (XDR) con protección del correo electrónico institucional y plataforma Google Workspace del Servicio Geológico Colombiano."*

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Acoger la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, y en consecuencia adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SGC-SASI-023-2025**, cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición de una solución antivirus avanzada con capacidades de Detección y Respuesta Extendida (XDR) con protección del correo electrónico institucional y plataforma Google Workspace del Servicio Geológico Colombiano"*, a la empresa **SOFTSECURITY S.A.S.**, con **NIT 900.031.953- 1** representada legalmente por el señor **WILLIAM GUERRERO ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.310.249** por un valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.627.532.400)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato

Artículo 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al proponente **SOFTSECURITY S.A.S.**, a través del señor **WILLIAM GUERRERO ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **No. 79.310.249**, en calidad de representante legal, mediante la plataforma del SECOP II.

Artículo 3. El Representante Legal de **SOFTSECURITY S.A.S.**, suscribirá el respectivo contrato en la fecha estipulada en el cronograma del proceso. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5. Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre del 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTAS
Secretaria General

PROYECTÓ	Karina margarita Noriega Ortiz	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Maria Paula Berardinelli Roldan	Abogado - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	José Alberto Higuera Alfonso	Coordinador Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	UNIO-CCA Consultoría, capacitaciones y asesoría legal SAS	Asesor – Secretaría General	